



18 JUL 2025

RESOLUCIÓN No. 376

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2025”

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 del decreto 1523 del 18 de diciembre 2024 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$1.443.311.000.000 M/Cte., para la vigencia fiscal 2025.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 del decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, *“(…) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”*, se procede modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2025.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resoluciones No. 683 de 31 de diciembre de 2024, 012 de 10 enero 2025 y, 023 de 31 enero 2025, se realizaron desagregaciones parciales y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2025.



18 JUL 2025

RESOLUCIÓN No. 376

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2025”

Que se hace necesario modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2025.

Que la jefe de la División Administrativa, mediante formato “Solicitud de Modificación Presupuestal de Gastos” del 16 de julio de 2025, solicita modificación al presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando y acreditando la cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios en la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$1.240.574.072) M/CTE.**, los cuales se requieren para realizar la redistribución de los recursos asignados a los elementos de protección personal, consumibles de impresión y extintores. Adicionalmente se acreditarán recursos para, transporte aéreo y botiquines.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia fiscal 2025, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$1.240.574.072) M/CTE.**, de la siguiente manera:

2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

										\$Corrientes
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.240.574.072	
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.240.574.072	
A	02	01				10	CSF	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 68.000.000	
A	02	01	01			10	CSF	ACTIVOS FIJOS	\$ 68.000.000	
A	02	01	01	004		10	CSF	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 68.000.000	
A	02	01	01	004	009	10	CSF	Equipo de transporte	\$ 60.000.000	
A	02	01	01	004	010	10	CSF	Equipo militar y policía	\$ 8.000.000	
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.172.574.072	
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 39.000.000	
								OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		
A	02	02	01	003		10	CSF		\$ 39.000.000	
A	02	02	01	003	002		CSF	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$ 21.000.000	
A	02	02	01	003	005		CSF	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 18.000.000	
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.133.574.072	
								SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		
A	02	02	02	007		10	CSF		\$ 660.000.000	
A	02	02	02	007	001	10	CSF	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 660.000.000	
								SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
A	02	02	02	008		10	CSF		\$ 429.574.072	
A	02	02	02	008	005	10	CSF	Servicios de soporte	\$ 228.000.000	
A	02	02	02	008	007	10	CSF	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 201.574.072	



18 JUL 2025

RESOLUCIÓN No. 376

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2025”

										\$Corrientes	
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	
A	02	02	02	009		10	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 44.000.000		
A	02	02	02	009	002	10	CSF	Servicios de educación	\$ 44.000.000,00		
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO		\$ 1.240.574.072	
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 1.240.574.072	
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 1.240.574.072	
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 240.574.072	
A	02	02	01	002		10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		\$ 53.612.488	
A	02	02	01	002	007	10	CSF	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)		\$ 3.615.530	
A	02	02	01	002	008	10	CSF	Dotación (prendas de vestir y calzado)		\$ 49.996.958	
A	02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 158.032.706	
A	02	02	01	003	006	10	CSF	Productos de caucho y plástico		\$ 64.300.296	
A	02	02	01	003	007	10	CSF	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.C.P.		\$ 93.732.410	
A	02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		\$ 28.928.878	
A	02	02	01	004	002	10	CSF	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)		\$ 3.356.370	
A	02	02	01	004	003	10	CSF	Maquinaria para uso general		\$ 21.000.000	
A	02	02	01	004	008	10	CSF	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes		\$ 4.572.508	
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.000.000.000	
A	02	02	02	006		10	CSF	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ 1.000.000.000	
A	02	02	02	006	004	10	CSF	Servicios de transporte de pasajeros		\$ 1.000.000.000	
TOTAL									\$ 1.240.574.072	\$ 1.240.574.072	

ARTÍCULO SEGUNDO: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JULIÁN FERNÁNDEZ
Secretario General (E)

Preparó: Angélica Becerra – Profesional Universitario Grupo Ejecución Presupuestal
Revisó: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal
Revisó: Odilia Mari Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera